



R/G 42/2022.

Ref. Se fijan fechas para rendir examen de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 15 de agosto de 2022, por la cual se designa a los integrantes del Tribunal Examinador para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachante de Aduana y el Acta de Constitución del Tribunal Examinador de fecha 29 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes según lo dispuesto en la resolución de 3 de junio de 2019, publicada en Resolución General 40/2019.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 2 literal c) de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU),

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Dar a conocer las fechas de las pruebas presenciales correspondientes al Examen para Apoderados y Despachantes de Aduana.

- 2) Fijar la fecha del Examen Práctico de Despachante de Aduana, el día 05 de octubre de 2022 a las 10.00 horas, en Sala Bonet de la Asociación de Despachantes del Uruguay consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.



La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos; correspondiendo 6 (seis) puntos a los ejercicios y 6 (seis) puntos al DUA completo, considerándose éste, de carácter eliminatorio. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

3) Fijar la fecha del Examen Teórico de Despachante de Aduana, el día 26 de octubre de 2022 a las 10.00 horas, en el Salón de Actos del piso 1 y medio de la Dirección Nacional de Aduanas, para quienes hayan aprobado el Examen Práctico, consistiendo la prueba en hasta 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del Programa sorteados en el momento.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

4) Fijar la fecha del Examen Teórico para Apoderado de Despachante de Aduana, el día 26 de octubre de 2022 a las 14.30 horas, en el Salón de Actos del piso 1 y medio de la Dirección Nacional de Aduanas.

La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 7 (siete) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

5) En todos los casos, los aspirantes deberán acreditarse ante la Secretaría del Tribunal (Departamento de Gestión y Capacitación del Talento Humano de la Dirección Nacional de Aduanas) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba, debiendo presentar el documento de identidad.

6) Se anexan los respectivos Programas actualizados que rigen para el Examen de Apoderado de Despachante de Aduana y el Examen de Despachante de Aduana, respectivamente.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

7) Regístrese y publíquese por Resolución General, por la Asesoría de Comunicación Institucional insértese en la página Web del Organismo. Cumplido archívese por el Departamento Mesa de Entrada.

JB/mls/bc/rb



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas